

Tunja 2 de octubre de 2017.

Señores:
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Colombia.

Ref: solicitud Propuesta Económica.

Respetados señores,

En tación al auto del 29 de septiembre de 12017 del Tribunal administrativo de Boyacá dentro de la acción de cumplimiento 2016-00249-01, es necesario contratar "Ajuste a la metodología propuesta para la determinación del valor de la matrícula para programas de pregrado en la UPTC, atendiendo a los lineamientos del auto de Septiembre 29 de 2017 emitido por el Tribunal administrativo de Boyacá y acompañar la implementación de la metodología para los admitidos en el 2018".

Por lo anterior los Invitamos presentar propuesta económica, cuyo objeto general es "Ajuste a la metodología propuesta para la determinación del valor de la matrícula para programas de pregrado en la UPTC, atendiendo a los lineamientos del auto de Septiembre 29 de 2017 emitido por el Tribunal administrativo de Boyacá y acompañar la implementación de la metodología para los admitidos en el 2018".

Para lograr el alcance del objeto propuesto es necesario desarrollar los siguientes objetivos específicos:

1. Avanzar en la caracterización de las condiciones socio económicas de la población actual de estudiantes de pregrado como referentes pertinentes para establecer el perfil de los receptores de la metodología.
2. Construir un modelo basado en variables que reflejen de manera progresiva las condiciones socio económicas de la población que potencialmente ingresará a la UPTC a partir de 2018.
3. Proponer asignación de puntos y de propuesta de valor de matrícula a partir de 2018 1, midiendo el impacto potencial que puede tener para la población, lo incrementos o decrementos en el valor de la matrícula.
4. Identificar los posibles efectos financieros que la metodología puede producir a la estructura de ingresos de la UPTC.
5. **Soportar, socializar y realizar el acompañamiento** al proceso de aplicación de la metodología una vez la misma sea expuesta ante el tribunal administrativo de Boyacá en audiencia fijada para el 1 de diciembre y aplicada para los admitidos en el 2018-1.

6 Identificar la manera la UPTC debe contar con soportes tecnológicos, administrativos y de control para la completa y autónoma aplicación de la metodología para el segundo semestre de 2018

Para la anterior presente contratación de cuenta con CDP No. 4531 del 29/09/2017.

Cordialmente,

ALFONSO LOPEZ DIAZ.

 Rector.